



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 036 -2019-SANIPES/PE

Surquillo, 29 MAR. 2019

VISTOS:

El Informe N.º 23-2019-SANIPES/DHCPA emitido por la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas, el Informe N.º 134-2019-SANIPES/OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N.º 096-2019-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N.º 30063, modificada por el Decreto Legislativo N.º 1402, se creó el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 088-2018-SANIPES-DE de fecha 3 de setiembre de 2018 se designó en el cargo de confianza a la Ing. Luz Amelia Pisúa Gonzáles, como Directora de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del SANIPES;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 121-2019-PRODUCE de fecha 28 de marzo de 2019 y publicada el 29 de marzo de 2019, se autorizó el viaje en comisión de servicios de la señora Luz Amelia Pisúa Gonzáles, Directora de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del SANIPES, a la ciudad de Pekín, República Popular China, del 30 de marzo al 06 de abril de 2019, para participar en la reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en el marco de las negociaciones para la Optimización del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre el Perú y China y la Segunda Reunión de la Comisión del TLC Perú – China;

Que, mediante el Informe N.º 023-2019-SANIPES/DHCPA de fecha 29 de marzo de 2019, la Directora de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del SANIPES propone que el Ing. Daniel Ricardo Raa Hervias (Subdirector de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas) supla las funciones de Director de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas;

Que, a través del Informe N.º 134-2019-SANIPES/OA-URH, de fecha 29 de marzo de 2019, la Unidad de Recursos Humanos considera viable que la Presidenta Ejecutiva del SANIPES, emita el acto resolutorio a través del cual se disponga que el Ing. Daniel Ricardo Raa Hervias asuma la suplencia de funciones del cargo de Director de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, en adición al Contrato Administrativo de Servicios N.º 022-2018-SANIPES suscrito con la Entidad;



Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES



Que, los artículos 18 (literal "p") y 46° del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, establece que la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas depende orgánicamente de la Presidencia Ejecutiva (antes Dirección Ejecutiva), y establece como una de las funciones de ésta última "emitir resoluciones en el ámbito de su competencia";

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, modificado por el Decreto Legislativo N° 1402; el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de SANIPES; y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER, que el Ing. Daniel Ricardo Raa Hervias asuma la suplencia de las funciones del cargo de Director de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, por el periodo del 30 de marzo al 06 de abril de 2019, en adición a las obligaciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Entidad.

Artículo 2.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados.

Artículo 3.- DISPONER a la Gerencia General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

MARÍA DEL CARMEN ABREGU BAEZ
Presidenta Ejecutiva (e)

